



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 107-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 05 de Julio del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Carta N° 046-2023-BUMC-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta N° 02266-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 6509-2023-CPH/SI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 020-2023-JLQU-IO-OGSLO/GM/MDSA, Informe N° 1718-2023-GCQQ-OGSLO/GM/MDSA, Informe N° 529-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, Informe N° 0419-2023-OGPP/GM/MDSA e Informe Legal N° 435-2023-OGAJ/GM/MDSA, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO";

Que, con Carta N° 02266-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 23 de junio del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura, la Carta N° 046-2023-BUMC-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 22 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Boris Ubaldo Maquera Choque, el mismo que contiene el expediente de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto de S/. 694,186.32 Soles, cuyo pie de presupuesto se detalla a continuación;



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 107-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 05 de Julio del 2023

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	
COSTO DIRECTO	
A. GASTOS GENERALES 14%	S/. 550,941.52
A.1. Dirección Técnica de Ejecución 12%	77,131.81
A.2. Dirección Técnica de Gestión 2%	66,112.98
B. GASTOS DE SUPERVISIÓN 5%	11,018.83
B.1. Gasto de Gestión de Supervisión 1%	27,547.08
B.2. Gastos de Supervisión en Ejecución 4%	5,509.42
C. GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 2%	22,037.66
D. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 5%	11,018.83
TOTAL	27,547.08
	S/. 694,186.32

Que, con Informe Nº 6509-2023-CAPH/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 23 de junio del 2023 e Informe Nº 2456-2023-FHDA/GDTI/GM/MDSA de fecha 23 de junio del 2023, suscrito por el (e) Sub Gerente de Infraestructura y (e) Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, derivan a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Expediente de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", para su revisión, evaluación y pronunciamiento;

Que, mediante Informe Nº 1718-2023-GCQQ-OSLP/GM/MDSA de fecha 28 de junio del 2023, el Ing. Geinio Carlos Quintanilla Quintanilla, (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a Gerencia Municipal, la Opinión favorable del Inspector de Obra contenida en el Informe Nº 020-2023-JLQU-IO-OGSLO/GM/MDSA, de fecha 28 de junio del 2023, suscrito por el Arq. Jorge L. Quispe Uchamaco, en la cual concluye lo siguiente: Que, habiéndose efectuado la revisión y evaluación, no existiendo observaciones apreciables, salvo aquellos considerados como vicios ocultos, el suscrito como inspector DA OPINION FAVORABLE y conformidad a la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", debiendo contar como siguiente paso con la aprobación resolutive;

Que, mediante Informe Nº 0419-2023-OGPP-GM-MDSA de fecha 04 de julio del 2023, el CPC. William Jherson Pinedo Jiménez, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Nº 529-2023-OP-OGPP/GM/MDSA de fecha 04 de julio del 2023, suscrito por la CPC. Luz América Vilca Ayala (e) Oficina de Presupuesto, en la cual concluye: De acuerdo a lo manifestado en los actuados adjunto a la referencia a), este despacho emite la Opinión Favorable para la aprobación de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", por el monto de S/. 694,186.32 (Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Seis con 32/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados. Rubro 18. Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente.

Que, mediante Informe Legal Nº 435-2023-OGAJ/GM/MDSA de fecha 05 de julio del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión PROCEDENTE para que mediante acto resolutive se Apruebe de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", conforme a la siguiente asignación presupuestal:



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 107-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 05 de Julio del 2023

PRESUPUESTO TOTAL	
COSTO DIRECTO	S/. 550,941.52
GASTOS GENERALES 14%	77,131.81
Dirección Técnica de Ejecución 12%	66,112.98
Dirección Técnica de Gestión 2%	11,018.83
GASTOS DE SUPERVISIÓN 5%	27,547.08
Gasto de Gestión de Supervisión 1%	5,509.42
Gastos de Supervisión en Ejecución 4%	22,037.66
GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 2%	11,018.83
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 5%	27,547.08
TOTAL	S/. 694,186.32

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. Nº 004-2019-JUS- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 694,186.32 (Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Seis con 32/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, cuyo expediente cuenta con treinta (30) folios sueltos, cuatro (04) pioner con cuatrocientos treinta y tres (333) folios, más un CD c/u, que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

MODALIDAD DE EJECUCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

- :"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".
- : ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
- : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
- : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO TOTAL (A+B)

: S/. 694,186.32

COSTO DIRECTO (A)

: S/. 550,941.52

B.1 GASTOS GENERALES

: S/. 77,131.81(14%)

B.1.1 DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN

: S/. 66,112.98(12%)

B.1.2 DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN

: S/. 11,018.83(2%)

B.2 GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 27,547.08(5%)

B.2.1 GASTO DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN

: S/. 5,509.42 (1%)

B.2.2 GASTO DE SUPERVISIÓN EN EJECUCIÓN

: S/. 22,037.66 (4%)

B.3 GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

: S/. 11,018.83(2%)

B.4 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

: S/. 27,547.08(5%)

COSTO INDIRECTO (B)

: S/. S/. 143,244.80



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 107-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 05 de Julio del 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 60 DÍAS CALENDARIOS.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Mantenimiento, quien será la responsable de dar cumplimiento y velar por la ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Arq. FREDDY HERNAN DURAN LIMACHI
(01) GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
CAP. N° 8184

